

ACTA/No. CUARENTA Y OCHO DE LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del dieciocho de julio del año dos mil veinticuatro. Habiendo convocado el Magistrado Presidente licenciado Oscar Alberto López Jerez, para este día y hora la presente sesión ordinaria a los Magistrados licenciados: Elsy Dueñas Lovos, José Ángel Pérez Chacón, Luis Javier Suárez Magaña, Héctor Nahún Martínez García, Alex David Marroquín Martínez; doctora Dafne Yanira Sánchez de Muñoz; licenciados: Leonardo Ramírez Murcia, Alejandro Antonio Quinteros Espinoza, Sandra Luz Chicas de Fuentes, Roberto Carlos Calderón Escobar, José Ernesto Clímaco Valiente, Sergio Luis Rivera Márquez, Paula Patricia Velásquez Centeno y doctor Henry Alexander Mejía.

I. BIBLIOTECA VIRTUAL. Beneficios. II. DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y GERENCIA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Propuesta de conversión de sedes judiciales de los departamentos de Santa Ana, San Salvador y San Miguel para fortalecer la jurisdicción contra el Crimen Organizado. **III. EXCUSA 8-E-2024. IV. SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**

PROFESIONAL. a) Informativo D-2443-23 (caduca el 23 de julio de 2024). b) Informativo D-2864-23 (caduca el 5 de agosto de 2024). c) Informativo D-1531-23 (caduca el 6 de agosto de 2024). d) Informativo D-2471-23 (caduca el 9 de agosto de 2024). e) Informativo D-2794-23 (caduca el 10 de agosto de 2024)

f) Informativo D-2806-23 (caduca el 23 de agosto de 2024). g) Informativo D-362-24 (caduca el 9 de diciembre de 2024). Se da inicio a sesión a las nueve horas treinta minutos. **Se hace constar el retiro del Magistrado Ramírez Murcia. Magistrado Presidente López Jerez da lectura a la agenda y somete a votación su aprobación: Catorce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Sánchez de Muñoz, Quinteros, Chicas, Calderón, Clímaco Valiente, Rivera Márquez, Velásquez y Mejía. **Se hace constar el reingreso del Magistrado Ramírez Murcia** quien se suma a la votación de la agenda y se aprueba con **Quince votos. Magistrado Presidente López Jerez informa que a petición de la Magistrada Velásquez quien solicita se incorpore a agenda abordar sobre los beneficios de la Biblioteca virtual que se inauguró este día, por lo que se somete a votación se modifique la agenda para conocer este punto: Quince votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Sánchez de Muñoz, Ramírez Murcia, Quinteros, Chicas, Calderón, Clímaco Valiente, Rivera Márquez, Velásquez y Mejía. Se procede al punto **BIBLIOTECA VIRTUAL.** Beneficios. Licenciado C V H A, Bibliotecólogo y encargado de la Biblioteca, explica sobre la plataforma de contenido jurídico entre bibliografía, revistas y otros con más de ciento dieciséis mil millones de recursos a los que se puede acceder, con actualizaciones

mensuales y anuales; inclusive con jurisprudencia de veintidós países y legislación internacional; dentro del módulo de la plataforma se encuentra la biblioteca virtual; Magistrado Quinteros consulta sobre los criterios de búsqueda de forma específica; licenciado H señala que por los derechos de autor solo se puede consultar el libro desde la plataforma, cuando es audiolibro se identifica con un icono, para la búsqueda se delimita por categorías respecto a palabras y países; el acceso se realizará por medio de credenciales; Magistrado Rivera Márquez pregunta si el apartado de traducción se refiere a que traduce todo el libro; licenciado H responde que es únicamente de una parte del texto; Magistrada Velásquez consulta sobre las credenciales, si cada persona que utilice debe inscribirse y si funciona para usuarios externos; licenciado H responde que para los empleados internos se solicitara una lista para remitir posteriormente a los correos las credenciales, que serán genéricas, posteriormente deberán ingresar con ésta a la plataforma y crear una cuenta personalizada con una clave que solo el usuario conocerá y ahí podrá conservar sus lecturas y anotaciones; en cuanto a los usuarios externos no se puede seguir esa metodología, se utilizará una cuenta concurrida genérica cuya clave deberá ser requerida mes a mes; agrega, que algunos grupos se entregarán individualizadas y a otros por la Unidad en la que pertenecen; Magistrado Martínez García, informa que la jurisprudencia que se emiten en las Salas tiene desfase y sugiere sea incorporada con más celeridad;

licenciado H señala que solo puede incorporarse la que esta publicada en sitios oficiales; Magistrado Presidente López Jerez instruye se coordinen con el Departamento de Documentación Judicial para acelerar su incorporación, agradece la exposición y manifiesta que era un punto informativo. No se somete a votación. Se procede al punto **II. DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y GERENCIA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.**

Propuesta de conversión de sedes judiciales de los departamentos de Santa Ana, San Salvador y San Miguel para fortalecer la jurisdicción contra el Crimen Organizado. Ingeniero I M expone sobre la propuesta de conversión de sedes judiciales de los departamentos de Santa Ana, San Salvador y San Miguel para fortalecer la jurisdicción contra el Crimen Organizado; que primero las sedes judiciales que se convirtieron absorbieron la carga, la primera iniciativa es la conversión de otros Juzgados para que auxilien a éstos, y la otra es la creación de un Juzgado más en Santa Ana, San Salvador y San Miguel; así en la propuesta de conversión para optimizar recurso según el Plan Estratégico el Juzgado de Instrucción de Mejicanos se convertiría en una sede del Tribunal Primero contra el Crimen Organizado; el Juzgado Tercero de Paz de Delgado va como Tribunal Segundo contra el Crimen Organizado; y el Juzgado de Paz de Rosario de Mora como Tribunal Tercero contra el Crimen Organizado, conocerían la carga pendiente en la fase de instrucción; Magistrada Dueñas consulta que a dónde se avocarán las personas de Rosario de Mora; Ingeniero

M responde que irán con base a la reestructuración Municipal a Panchimalco, señala que los Juzgados cuya conversión se propone tiene una carga de expedientes mínima; Magistrado Marroquín consulta si el hecho de que pase de Juzgado de Paz a Juzgado de Primera Instancia implica nivelación salarial; licenciado J C responde que actualmente tendrían que pasarse con las mismas plazas pues el Ministerio de Hacienda no permite la creación de nuevas plazas; Magistrado Marroquín manifiesta que una vez aprobado como propuesta se somete a consideración de la Asamblea Legislativa para no generar desigualdad; Magistrado Rivera Márquez expresa que por la carga contra el Crimen Organizado, la limitantes del presupuesto ésta es la opción por la que se puede apostar; empero, señala que hay que tomar dentro de la carga las comisiones procesales que deben diligenciar; Magistrada Velásquez consulta sobre la carga, quien la asumiría y la afectación de los usuarios que deberán trasladarse a lugar diferente; Ingeniero M responde que hay precedentes como el Juzgado Segundo de Paz de Metapán y Juzgado Segundo de Paz de Chalchuapa, reconvertidos y continúan ganando igual; y la capacidad institucional se utilizará para reconvertirlos y reforzar la jurisdicción contra el crimen organizado y serán diez Juzgados de Paz los que se suprimen; Magistrado Marroquín señala que es un tema que se tocaría en atención a la Ley de Reestructuración Municipal, consulta por qué analizar un plan de país y no solo Santa Ana, San Salvador y San Miguel; Magistrada Chicas pregunta

sobre el criterio para que se refuerce más en la etapa de instrucción contra el crimen organizado y no en sentencia; Ingeniero M responde que es en razón que hay más casos en la etapa de instrucción que en sentencia; Magistrado Calderón coincide con Magistrada Chicas que por el desfile probatorio con frecuencia Sentencia está más cargado; Magistrado Quinteros expresa que hay que tener presente que instrucción tiene actualmente más carga y por más tiempo; empero, reconoce que la complejidad de sentencia es mayor; Magistrado Martínez García está de acuerdo que sean de instrucción tres y dos de sentencia; Magistrado Pérez Chacón considera que hay que determinar el flujo de trabajo para después analizar si hay más en sentencia; Ingeniero M expresa que lo ideal sería contar como se ha solicitado a la Dirección de Desarrollo Tecnológico e Información con un sistema de gestión de casos judiciales; agrega respecto al fortalecimiento de los Juzgados contra el Crimen Organizado, la carga del Juzgado de Instrucción de Mejicanos le pasa al Juzgado de Instrucción de Delgado; la carga del Juzgado de Paz de Rosario de Mora le queda al Juzgado de Paz de Panchimalco; la del Juzgado Tercero de Paz de Delgado le queda a los Juzgados Primero y Segundo de Paz de Delgado; la del Juzgado de Instrucción de Ilopango a los Juzgados Primero y Segundo de Instrucción de Soyapango junto con el Juzgado Penal de Primera Instancia de Tonacatepeque; la carga Civil y Mercantil a los Juzgados Civil y Mercantil de San Salvador, así como los colaboradores y notificadores y el Juez

se irá a los del crimen organizado; para la zona occidental la carga de Santa Rosa de Guachipilín va para Metapán y Tribunal Primero contra el Crimen Organizado de Santa Ana, del Juzgado de Paz de Masahuat que son probablemente las menores a nivel nacional la carga va para Texistepeque, al Tercero contra el Crimen Organizado de Santa Ana, uno de instrucción y uno de sentencia; el Juzgado Segundo de Paz de Chinameca se va al Tribunal Primero contra el Crimen Organizado y su carga al Juzgado Primero de Paz de Chinameca y el Juzgado Segundo de Paz de Ciudad Barrios al Tribunal Segundo contra el Crimen Organizado, Juzgado Primero de Paz de Ciudad Barrios; Magistrado Clímaco Valiente menciona que la Ley de Servicio Civil si contempla indemnización por supresión de plazas; Magistrado Ramírez Murcia opina que existe personal que puede ser reubicado según las necesidades de otras sedes judiciales sobre todo los que han destacado laborando; asimismo considera que deben desarrollarse programas de formación especializada, así como retomar el mapa judicial para analizar la distribución y restructuración; licenciada Q P menciona que en la propuesta del Decreto Legislativo, de San Salvador: se convierte el Juzgado de Paz de Chirilagua, en Juzgado Quinto de Paz de San Miguel; los Tribunales contra el Crimen Organizado serán pluripersonales y estarán compuestos por cuatro o más jueces propietarios; conviértese el Juzgado de Instrucción de Mejicanos e incorporase al Tribunal Primero contra el Crimen Organizado de San Salvador; conviértese el Juzgado

Tercero de Paz de Delgado e incorporase al Tribunal Segundo contra el Crimen Organizado de San Salvador; conviértase el Juzgado de Paz de Rosario de Mora e incorporase al Tribunal Tercero contra el Crimen Organizado de San Salvador; conviértase el Juzgado de Instrucción de Ilopango e incorporase al Tribunal Quinto contra el Crimen Organizado de San Salvador; conviértase el Juzgado de Primera Instancia de Tonacatepeque e incorporase al Tribunal Quinto contra el Crimen Organizado de San Salvador; de Santa Ana: conviértase el Juzgado de Paz de Santa Rosa de Guachipilín e incorporase al Tribunal Primero contra el Crimen Organizado de Santa Ana; conviértase el Juzgado de Paz de Masahuat e incorporase al Tribunal Tercero contra el Crimen Organizado de Santa Ana; de San Miguel: conviértase el Juzgado Segundo de Paz de Chinameca e incorporase al Tribunal Primero contra el Crimen Organizado de San Miguel; conviértase el Juzgado Segundo de Paz de Ciudad Barrios e incorporase al Tribunal Segundo contra el Crimen Organizado de San Miguel; el Juzgado Primero de Paz de Chinameca cambia su denominación a Juzgado de Paz de Chinameca; el Juzgado Primero de Paz de Ciudad Barrios cambia su denominación a Juzgado de Paz de Ciudad Barrios; se amplía la competencia y atribuciones del Juzgado de Instrucción de Delgado; del Juzgado de Paz de Panchimalco; del Juzgados de Instrucción de Soyapango; de los Juzgados Civil y Mercantil de San Salvador; de los Juzgados de Paz de Metapán; Juzgado de Paz de Texistepeque; de los

Juzgados de Paz de San Miguel; con distribución de la carga laboral según el presente Decreto; **Magistrado Presidente López Jerez somete a votación el anteproyecto de Decreto de Reforma a las Disposiciones de la Ley Orgánica Judicial relativas a la conversión y ampliación de competencias de sedes judiciales: Once votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Quinteros, Chicas, Calderón, Clímaco Valiente, y Mejía; Magistrado Presidente López Jerez señala que quienes no concurrieron con su voto fueron los Magistrados: Sánchez de Muñoz, Velásquez, Ramírez Murcia y Rivera Márquez; **Magistrado Ramírez Murcia** señala que el si concurrió con su voto, por lo que se aprueba con **Doce votos**; agrega que se ha sumado a la propuesta pues como ha señalado en otras ocasiones debe distribuirse mejor el trabajo. **Magistrado Rivera Márquez** indica que él estaría de acuerdo con la propuesta si en los casos que hay efecto de la estabilidad la Corte realizará un esfuerzo para buscar la vía indemnizatoria, y se aprueba con **Trece votos**; añade que debe someterse a aprobación de la Asamblea Legislativa y podría llevarse una alternativa en caso de que el presente proyecto tenga ajustes. Magistrada Velásquez expresa que se mantiene en no concurrir con su voto; empero, le llama la atención la relevancia en el tema de la votación, considera no debiera hacer la dinámica; Magistrado Presidente López Jerez expresa que no consultó quienes no habían concurrido con su

voto ni explicación; considera el tema relevante en pro de la población y por la función que realizan; Magistrada Velásquez indica que está consciente de su función y la desempeña inclusive fines de semana; Magistrada Sánchez de Muñoz manifiesta que no es razón de devengar un salario que se está obligado a concurrir de determinada forma en votación pues es con sus criterios técnicos que decide. Ingeniero M continúa con la segunda iniciativa de refuerzo para los Tribunales contra el Crimen Organizado de San Salvador, Santa Ana y San Miguel, sumándose uno en cada departamento citado y que conocerían carga nueva, para Santa Ana se propone la conversión el Juzgado de Paz de Coatepeque; Juzgado de Paz de Santiago de la Frontera; Juzgado de Paz del Porvenir y Juzgado de Paz de San Antonio Pajonal, conformarían el Tribunal Cuarto contra el Crimen Organizado de Santa Ana; en San Miguel: Juzgado de Paz de San Luis de la Reina, Juzgado de Paz de Quelepa, Juzgado de Paz de San Rafal Oriente y el Juzgado de Paz de Lolotique, conformarían el Tribunal Tercero contra el Crimen Organizado de San Miguel; en San Salvador el Juzgado de Paz de Santiago Texacuangos, el Juzgado Segundo de Paz de San Marcos, el Juzgado de Paz de Nejapa y el Juzgado de Paz de Aguilares que conformarían el Tribunal Séptimo contra el Crimen Organizado de San Salvador; Magistrado Marroquín solicita al Pleno que la próxima semana se conozca el dato de cuántos Secretarios de Actuaciones, ordenanzas y demás personas se encuentran en la posición y cuanto será el monto de

indemnización y se analice la viabilidad según el artículo 30 de la Ley de Servicio Civil; licenciada P da lectura a la propuesta de Decreto; suprimase los Juzgados de Paz del Paisnal, Carolina, San Antonio del Mosco, Comacararán, Uluazapa, San Jorge, Nueva Guadalupe, Chapeltique, Nuevo Edén, de San Juan y San Gerardo; creáse el Tribunal Séptimo contra el Crimen Organizado de San Salvador, el Tribunal Cuarto contra el Crimen Organizado de Santa Ana y el Tribunal Tercero contra el Crimen Organizado de San Miguel; se amplía la competencia del Juzgado de Paz de Santo Tomás; del Juzgado de Paz de Apopa, del Juzgado de Paz de Guazapa, Juzgado de Paz del Congo, Juzgado de Paz de Candelaria de la Frontera, Juzgado de Paz de San Sebastián Salitrillo; Juzgado de Paz de Ciudad Barrios, Juzgado de Paz de Moncagua, Juzgado de Paz del Tránsito, Juzgado de Paz de Chinameca, Juzgado de Paz de Sesori, con distribución de la carga laboral según el presente Decreto; **se hace constar el retiro del Magistrado Calderón**; Magistrado Marroquín señala que la redacción del artículo 7 no está conforme a lo expuesto que los colaboradores serían redistribuidos, por lo que reitera respecto del análisis que debe conocerse para su indemnización; **Magistrado Presidente López Jerez somete a votación el anteproyecto de Decreto de Reforma a las Disposiciones de la Ley Orgánica Judicial relativas a la supresión, creación, conversión y ampliación de competencias de sedes judiciales: Doce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez,

Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Ramírez Murcia, Quinteros, Chicas, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Mejía. Licenciada P da lectura al proyecto de Decreto en el que Corte acordó separar a los Juzgados pluripersonales de Ilopango y Apopa, conviértase el Juzgado pluripersonal 1 de paz de Apopa en el Juzgado Primero de Paz de Apopa, conviértase el Juzgado pluripersonal 2 de Paz de Apopa, en Juzgado Segundo de Paz de Apopa; conviértase el Juzgado pluripersonal 1 de Paz de Ilopango, en Juzgado Primero de Paz Ilopango; conviértase el Juzgado pluripersonal 2 de Paz de Ilopango en el Juzgado Segundo de Paz Ilopango, con distribución de la carga laboral según el presente Decreto; **se hace constar el reingreso del Magistrado Calderón** quien **se suma a la votación** anterior y se aprueba con **Trece votos**. Magistrado Marroquín realiza observación sobre término y opina que se consigne que los jueces titulares y empleados se adscriban a la nueva denominación; **Magistrado Presidente López Jerez somete a votación el anteproyecto de Decreto de Reforma a las Disposiciones de la Ley Orgánica Judicial relativas a la conversión de sedes judiciales relativos a los municipios de Ilopango y Apopa: Catorce votos**. Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Ramírez Murcia, Quinteros, Chicas, Calderón, Clímaco Valiente, Rivera Márquez, Velásquez y Mejía. Magistrado Presidente López Jerez expresa que los demás puntos no pueden

abordarse por cuestión de tiempo. Se cierra sesión a las trece horas treinta minutos. Y no habiendo más que hacer constar firmamos. *La Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia **ACLARA:** que a la presente acta de sesión de Corte Plena de la Corte Suprema de Justicia, celebrada el día dieciocho de julio de 2024, le fueron eliminados ciertos elementos, para la conversión en versión pública; lo anterior, de conformidad a lo establecido en los artículos 6, 20, 19 literales d) y e), 24 literales a) y c), 30 y 33 de La Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP). Asimismo, se ampara en la reserva de información mediante acuerdo de la Presidencia número 213 Bis de fecha doce de junio de 2019. El presente documento consta de trece páginas. San Salvador, a los tres días del mes de septiembre de 2024. Suscribe: JULIA I. DEL CID.*